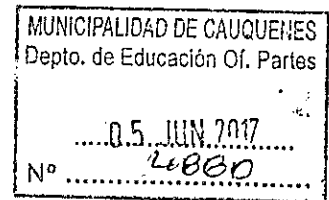


V.T.P

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



ORD.: N°21
ANT.:
MAT.: Envío Información

Cauquenes, 05 de Junio de 2017.

DE : DIRECCIÓN ESCUELA GUSTAVO ILUFI
SRTA. CLAUDIA VALENZUELA YAÑEZ

A : JEFE DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN CAUQUENES.
DON FELIPE CORREA URRUTIA.

1.- Junto con saludar por medio del presente, me permito a usted enviar acta de constitución del consejo escolar año 2017 del establecimiento a mi cargo.

2.- Adjunto copias.

3.- Para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente:

Claudia V.
CLAUDIA VALENZUELA YAÑEZ
PROFESORA ENCARGADA ESC. G-664



ACTA CONSEJO ESCOLAR 2017

En la ciudad de Cauquenes, con fecha **05 de Junio de 2017, a las 11:00 de la mañana**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional: **GUSTAVO ILUFI ILUFI** de la comuna de Cauquenes, de la Región del Maule, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en **Name** con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes:

PROFESORA ENCARGADA ESCUELA:

CLAUDIA VALENZUELA YAÑEZ

DIRECTIVA C.C.P.P.:

PRESIDENTA: VALERIA GONZÁLEZ

REPRESENTANTE CENTRO DE ALUMNOS:

PRESIDENTE: GABRIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR:

SEÑORA CARMEN AMIGO YÉVENES

Director del establecimiento:	CLAUDIA VALENZUELA YAÑEZ
Sostenedor o su representante:	CARMEN AMIGO YÉVENES
Representante de los docentes:	CLAUDIA VALENZUELA YAÑEZ
Presidente del centro de padres y apoderados:	VALERIA GONZÁLEZ
Presidente del centro de alumnos:	GABRIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	1° reunión 05 de Junio a las 11:00hrs. 2° reunión 26 de Julio a las 11:00hrs. 3° reunión 31 de Agosto a las 11:00hrs. 4° reunión 26 de Octubre a las 11:00hrs.
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Claudia Valenzuela Yañez
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Citaciones a reuniones Ordinarias y Extraordinarias.	Claudia Valenzuela Yañez
Formulación y Adjudicación de Proyectos Educativos	Docente Asesor Representante del Sostenedor
Lectura de Actas y publicación en el diario mural del Establecimiento	Secretaria del Consejo Escolar
Desarrollo del proyecto "Movámonos por la Educación Pública"	Claudia Valenzuela Yañez
Desarrollo y finalización del proceso del proyecto "Movámonos por la Educación Pública"	Daniela Pérez Pérez

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 3 de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Se comunicará a la comunidad escolar sobre acuerdos tratados y avances de proyectos u otros mediante reuniones con la asamblea del centro de Padres, con los miembros del Consejo Escolar, mediante circulares escritas enviadas a los padres y apoderados, publicaciones en el diario mural, trípticos, dípticos, etc.

III.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - b) En cada reunión informar de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
 - c) Los procesos en que se encuentren los proyectos del establecimiento.
 - d) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
 - e) Otras Materias:.....

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Se entregará anteriormente informes por escrito a los representantes del Consejo Escolar, para que éstos los lean y se informen de las materias y así poder centrar las discusiones respectivas.
Citar a reuniones cuando lo amerite.
Citar a reuniones a la representante del sostenedor la señora Carmen Amigo Yévenes por medio de un oficio.
Publicación en el diario mural.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Se entregará anteriormente informes por escrito a los representantes del Consejo Escolar, para que éstos los lean y se informen de las materias y así poder centrar las discusiones respectivas.
Citar a reuniones cuando lo amerite.
Publicación en el diario mural.

Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Las atribuciones del Consejo Escolar serán solamente consultiva e informativa, no tomarán resoluciones.

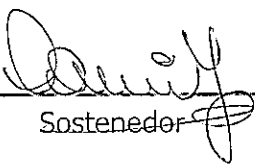
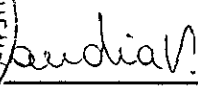
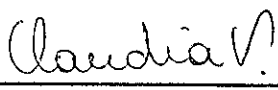
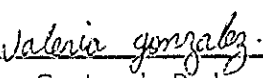
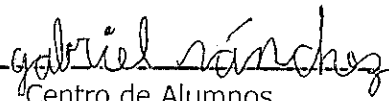
La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

El Consejo Escolar no podrá tomar resoluciones, sólo se le consultará e informará de cada una de las materias.
--

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.

Firmas

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

 Sustenedor		 Director	 Docente
 Centro de Padres			 Centro de Alumnos